

DECRETO N° 04549 /

PADRE LAS CASAS,

04 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Oficio Ordinario N° 2484 de fecha 23 de Noviembre de 2012, emanado de la Oficina de Licencia de Conducir, donde solicita devolución de dinero.
- 2.- La carta de fecha 24 de Octubre de 2012, de Don Álvaro Rodrigo Locare Ponce.
- 3.- La Orden de Ingreso N° 513853 de fecha 19.10.2012.
- 4.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 5.- El Texto refundido y sistematizado del D.L N° 3063, de 1979, Art. 43 N° 6, sobre rentas municipales.
- 6.- El D.A. N°3500 del 14.12.2011, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del presupuesto de la Municipalidad para el año 2012.-
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dispónese efectuar devolución de fondos percibidos al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE : ÁLVARO RODRIGO LOCARE PONCE ✓
R.U.T. : 15.246.461-4 ✓
DOMICILIO : CAMINO HUICAHUE KM. 2
PADRE LAS CASAS
MONTO A DEVOLVER : \$ 23.789.- ✓
MOTIVO : NO CONTINUA CON EL TRAMITE POR TENER DENEGACION
POR 6 MESES EN EL DEPTO. TRANSITO DE TEMUCO.
FOLIO : 513.853, DE FECHA 19.10.2012

2.- Impútese, la presente devolución al ítem, 03.02.002 "Licencias de Conducir y Similares" del presupuesto Municipal vigente.
3.- La Unidad de Contabilidad procederá a efectuar los ajustes pertinentes, que de lugar el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

AFS/ABD
Distribución:
x Contribuyente
x Adquisiciones
x Licencia de Conducir (Digital)
x Rentas Municipales (Digital)
x Oficina de Partes

ID 126091